

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 62

Jueves 14 de marzo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga, abogado del Estado-secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y art. 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días

hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes, advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expte. n.º, nombre del contribuyente, domicilio que figura en el expediente y Ejercicio

Impuesto Industrial.—Cuota Beneficios

- 1.—4.946/73. Eleuterio Alvarez Rojo, camino Esperanza, 91, 1970.
- 2.—4.947/73. El mismo, íd., 1971.
- 3.—4.948/73. Alejandro Conde Velázquez, Paseo Cementerio, 19, 1969.
- 4.—4.949/73. El mismo, íd., 1970.
- 5.—4.950/73. El mismo, íd., 1971.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga.

1.101

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villamarciel-regadío (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 4 de marzo de 1974. El delegado provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

1.100—1.004

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 380

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Emiliana Alonso González	Riego noautorizado	Duero	Puente Duero	Cesar el riego	5.000
Franco Alvarez Martín	Idem	Cega	Mojados	Idem	2.000
David Llorente Villa	Idem	Cea	Mayorga de Campos	Idem	3.000
Hilario Torres Camino	Idem	Esgueva	Villaco de Esgueva	Idem	6.000
Mariano Calleja Burgueño	Idem	Idem	Amusquillo	Idem	6.000
Luis Burgueño Burgueño	Idem	Idem	Idem	Idem	3.000
Lucio Zamora Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem	6.000
Teodomiro Ruiz Ruiz	Idem	Idem	Villaco de Esgueva	Idem	9.000
Celedonio Duque Mieres	Idem	Idem	Idem	Idem	9.000
Gregorio Ruiz González	Idem	Idem	Idem	Idem	3.000
Mariano Espeso Rodríguez	Extracción áridos	Cea	Galleguillos de C.		200
Franco Alvarez Martín	Idem	Cega	Mojados		2.000
Híbridos Americanos	Vertido aguas	Duero	Puente Duero	Cesar vertido	1.000
C. Industrias Agrícolas	Idem	Pisuerga	Valladolid	Idem	10.000
Sociedad I. Castellana	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Jabones Mateos, S. A.	Idem	Idem	C. de Pisuerga	Idem	2.500
Cía. Industr. Agrícolas	Idem	Idem	Valladolid	Idem	10.000
Coop. Azucarera O. Redondo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Fábrica de colas y gelatinas	Idem	Idem	C. de Pisuerga	Idem	5.000
Florentino Rodríguez	Riego no autorizado	Cega	Mojados	Cesar riego	2.500
Valentín Hernández	Arrojar escombros	Pisuerga	Valladolid	Retirarlos	5.000

Valladolid, 31 de enero de 1974.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

611

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 22.976

a) Peticionario: Riegos Asfálticos, S. A.

b) Lugar: Polígono de Argales en Valladolid.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 6 metros, en un solo vano,

con conductores Al-Ac de 43,05 mm².

Centro de transformación interior en caseta con transformador de 160 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 226.717 pesetas.

Exp. 22.981.

a) Peticionario: Mariano Treceño Rodríguez.

b) Lugar: Trigueros del Valle.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 25 metros, derivada de la de E. P. V. Las Luisas-Trigueros (NI 18836). Apoyos de hormigón armado, crucetas metálicas, aisladores en cadenas de suspensión Esperanza 1503, y conductores Al-Ac de 17,8 mm².

Centro de transformación intempere con transformador de 10 KVA., relación 13.800-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 92.600 pesetas.

Exp. 22.997.

a) Peticionario: Heliodoro García Corulla.

b) Lugar: San Vicente del Palacio-Pinar del Arenal.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 305 metros, derivada de la de E. P. V. San Vicente-Ataquines. Apoyos de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores Arvi 12, y en cadena dos Esperanza 1503, conductores Al-Ac de 16 mm².

Centro de transformación interior con transformador de 50 KVA., relación 13.200 + 5 · 10 % / 220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 311.760 pesetas.

Exp. 22.998.

- a) Peticionario: Juan Pastor Domínguez.
 b) Lugar: Brahojos.
 c) Finalidad: Agrícola.
 d) Características: Línea a 13,8 KV., de 768 metros, derivada de la de E. P. V. Medina-Bobadilla por Campillo (NI-17872). Apoyos de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores Arvi-12 y conductores Al-Ac de 16 mm².

Centro de Transformación con transformador de 30 KVA., relación 13.200-220-127 V.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 365.073 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 2 de marzo de 1974.—

El delegado provincial, Manuel González.

Anuncio de
 Pago diferido
 Ptas. 1.050

I.192—1.005

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid,

a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 22.866.

Peticionario: José María Alonso Valiente.

Línea a 13,8 KV., de 285 metros de longitud, y centro de transformación de 50 KVA., en Bocos de Due-ro.

Exp. 22.978.

Peticionario: Wrangler España, S. A.

Línea de 15 metros, a 13,2 KV., y centro de transformación interior de 500 KVA., en Valladolid, Polígono de Argales.

Valladolid, 6 de marzo de 1974.—
 Anuncio de
 El delegado provincial, Manuel González Herreros. I.171—1.006
 Ptas. 450

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 octubre, se someten a información pública, las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.009.

- a) Peticionario: Alfonso y Gaspar Cabrero.
 b) Lugar: Iscar.
 c) Finalidad: Industrial.
 d) Características: Línea a 13,2 KV., derivada de la de E. P. V., en centro de transformación Jesús Herrero, 45 metros aérea, y 35 metros subterránea. Apoyos de hormigón, aisladores en cadenas Esperanza 1503 y conductores Al-Ac de 43,05 mm². Cable subterráneo de PVC de 3 x 1 x 35 mm².

Centro de transformación interior con transformador de 200 KVA., relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.207.139 pesetas.
 Exp. 23.012.

a) Peticionario: Antonio Ferrero García.

- b) Lugar: Villamarciel.
 c) Finalidad: Industrial.
 d) Características: Línea a 13,8 KV., de 1.100 metros, derivada de la de E. P. V., en Villamarciel, con apoyos de hormigón armado y metálicos, cruceta metálica, aisladores Arvi-12 o Esperanza 1503, y conductores Al-Ac de 25 mm². y de 43,05 en cruces.

Centro de transformador intempérie con transformador de 25 KVA., relación 13.800-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 323.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 7 de marzo de 1974.—
 El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de
 Pago diferido
 Ptas. 660 I.192—1.007

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Cántabro Montañesa, S. A.», solicitud de licencia para apertura garaje, sin lavado ni engrase, en Polígono de Argales, parcela núm. 148; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de marzo de 1974. El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

PAGO PREVIO

1.168—1.008

Plas. 350

Habiendo presentado don Francisco Molleda Rodríguez, en nombre de «Ajuria, S. A.», solicitud de licencia para instalar taller de reparación de maquinaria agrícola, en Avenida Gijón, 18; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de febrero de 1974. El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

PAGO PREVIO

1.081—1.009

Plas. 350

Habiendo presentado don Ramón Berruezo Oñativia, solicitud de licencia para apertura cafetería-churrería en Plaza de los Vadillos, 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las

observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de febrero de 1974. El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

1.082—1.010

CABEZON DE PISUERGA

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1974, los mozos que al final se expresan, se les cita por el presente, a fin de que comparezcan ante esta Junta de Reclutamiento antes del próximo día 7 de abril del corriente año, quedando advertidos de que si dejan de comparecer, se les instruirá expediente de prófugo.

MOZOS QUE SE CITAN

Andrés Duque Bastardo, hijo de Mariano y Paterna.

Angel Sales Santos, hijo de Marcelo y Mercedes.

Cabezón de Pisuerga, 11 de marzo de 1974.—El alcalde, Luis Alamo Hernández.

1.196—1.011

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

A efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, los documentos cobratorios para 1974, siguientes:

Arbitrios de urbana, rústica, tránsito de animales, vehículos a motor y rodaje.

Canalejas de Peñafiel, 5 de marzo de 1974.—El alcalde, José de la Fuente.

1.122—1.012

Anuncio de

Pago diferido

Plas. 130

PIÑEL DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Abajo, 21 de febrero de 1974.—El alcalde, Manuel Resina.

947—1.013

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 21 de febrero de 1974.—El alcalde, José Prieto.

999—1.014

URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 23 de febrero de 1974.—El alcalde, A. Rodríguez.

984—1.015

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL